



**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL  
CECyT "6" MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL  
SERVICIO MEDICO**



**HISTORIA CLINICA DEL ADOLESCENTE (Para ser llenado por Servicio Médico)**

FECHA DE ELABORACION: 

D	D	M	M	A	A	A	A

**VI. EXPLORACION FISICA (Para ser llenado por Servicio Médico)**

**INSPECCION GENERAL**

ACTITUD: 

NORMAL	ANORMAL

 FACIES: 

NORMAL	ANORMAL

 MARCHA: 

NORMAL	ANORMAL

 PIEL Y FANERAS: 

NORMAL	ANORMAL

 OTROS: 

--

**SOMATOMETRIA**

PESO: 

--	--	--

 (Kg) TALLA: 

--	--	--

 (cm) IMC: 

--	--	--	--

 (kg/m<sup>2</sup>) PERIMETRO ABDOMINAL: 

--	--	--

 (cm)

T/A: 

--	--

 / 

--	--

 FR: 

--	--

 FR: 

--	--

 TEMP: 

--	--

 °C

**MARCAR EL RESULTADO DEL IMC**

- |  |  |
|--|--|
|  | ▪ < 18,5 kg/m <sup>2</sup> : Bajo peso |
|  | ▪ 18,5 a 24,9: Peso normal             |
|  | ▪ 25 a 29,9: Obesidad grado 1          |
|  | ▪ 30 a 39,9: Obesidad grado 2          |
|  | ▪ > 40: Obesidad mórbida o gdo 3       |

NOMBRE, FIRMA Y CEDULA DEL MEDICO: 

--

**SALUD VISUAL**

AGUDEZA VISUAL A LOS 3 METROS: OJO DERECHO: 

--	--

 / 

--	--

 OJO IZQUIERDO: 

--	--

 / 

--	--

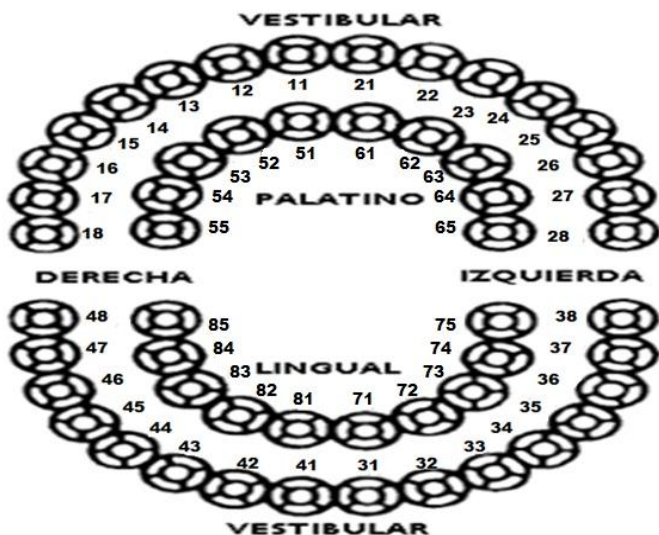
NORMAL	ANORMAL

 ESPECIFIQUE:

RECOMENDACIONES: 

--

**SALUD DENTAL (Para ser llenado por Servicio Odontológico)**



MARQUE CON "X" EL ORGANOS FALTANTE

COLOREE CON COLOR ROJO LA CARA DEL ORGANOS QUE PRESENTE CARIES:

COLOREE CON COLOR AZUL LA CARA DEL ORGANOS QUE PRESENTE OBTURACION:

NUMERO DE ORGANOS:

PERDIDOS: 


CARIADOS: 


OBTURADOS: 


NOMBRE, FIRMA Y CEDULA DEL ODONTOLOGO: 

--

RECOMENDACIONES: 

--

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales SEAM (Sistema Escolar de Administración Médica); con fundamento en los artículos 10 y 32 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Art. 23 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y las Normas NOM-008 SSA2-1993, NOM-D15-SSA2-1994 y NOM-D17-SSA2-1994, pertenecientes al Reglamento de Salud; así como también Art. 20 y 21 de la LFTAIPG (Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental), Art. Décimo sexto, Décimo séptimo, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Trigésimo, Trigésimo primero, Trigésimo segundo, Trigésimo tercero de los lineamientos de Protección de datos personales, el Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el Reglamento de Estudios Escolarizados, para los niveles Media Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional y cuyo objetivo es contar con los datos personales del alumno para control y seguimiento del Servicio de Salud, mismos que fueron registrados en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)) y que podrán ser transmitidos a autoridades del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal", a la Dirección de Administración Escolar, a la Dirección de Educación Media Superior, a la Dirección de Egresados y Servicio Social, a la Dirección de Servicios Estudiantiles con la finalidad del manejo de Estadísticas como El Reporte Epidemiológico, Obesidad y otras transmisiones establecidas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es el Departamento de Servicio Médico del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal" y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección (Área del Servicio). Lo anterior se informa en cumplimiento del Art. Décimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Septiembre de 2005.